

RESOLUCIÓN N°

(07 FEB. 2017)

" Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2017".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital Número 567 del 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda número 2017EE12103 de febrero 06 de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal;

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuétales propuestos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2017 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$37.406.395.00)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	37.406.395.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37.406.395.00
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	37.406.395.00
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	37.406.395.00
3-1-1-01-13-00	Prima de Navidad	37.406.395.00
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		37.406.395.00

07 FEB. 2017

033

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No () "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN
MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA
UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	37.406.395.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	37.406.395.00
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	37.406.395.00
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	37.406.395.00
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	37.406.395.00
SUMAN LOS CREDITOS		37.406.395.00

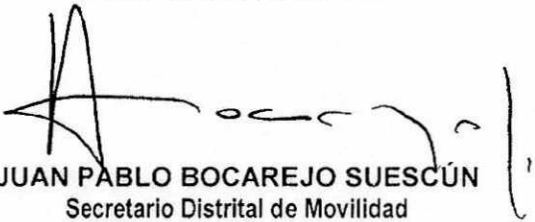
ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

07 FEB. 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Revisó: Ana Lucía Angulo Villamil – Directora Administrativa SGC
VºBº Juan Camilo Rojas Granados – Subdirector Financiero
Proyectó: Diana Milena Mórigo Castro – SGC
Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado